



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 JUN. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 669-06

EXPT.E.N° 20.114/98.-

VISTO:

La Res.H.N° 337/06, por la cual se convalida la Res. n° 031-SRT-06; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el cargo de la Ing. Estela Mari Gómez en la cátedra "Taller de Informática I";

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Res.H.N° 337/06 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

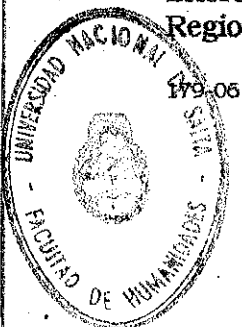
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de Res.H.N° 337/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 031-SRT-06 por la cual se reintegra a sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semtexclusiva a la Ing. Estela Mari Gómez, DNI.N° 20.644.115, en la cátedra "Taller de Informática I" con extensión de funciones a "Taller de Informática II", de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, desde el 1 de marzo de 2006 y hasta la sustanciación del concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Carrera de Comunicación Social y Departamento Alumnos de Sede Regional.



PROF. SAISANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULIBANICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa